

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Asociación Nacional del Magisterio.

### Provincia de Gerona.

Mis queridos compañeros:

Desde que se puso sobre el tapete el proyecto de reforma de la Federación, cuyo proceso debe seguirse desde la publicación del Reglamento que proponía el Sr. Bargalló, viénesse demostrando una vez más, por desgracia, el poco interés que se tiene por las cuestiones societarias a pesar de ser éstas, a priori, dignas de una atención especial y, a posteriori, de una importancia capitalísima; pues la única sombra de Asociación existente, la Nacional, ha conseguido de los poderes públicos lo que la inmensa mayoría de nosotros no se hubiera atrevido a soñar. ¿Qué no habría logrado si su vida fuese intensa, consciente, organizada?

Lo siento en el alma; pero no puedo ni debo ocultarlo; el vacío que en general se hizo a aquel proyecto de Reglamento, como al que se ha presentado últimamente, es desconsolador.

¿Es que no cuaja la idea de la Federación? Que se diga valientemente.

¿Se cree, por el contrario, que dicho organismo es necesario o tan solo útil? Pues entonces no se comprende que, de los seis partidos que componen nuestra provincia, solo uno, el de Gerona, haya convocado reunión a propósito para la discusión del Reglamento, ya que Figueras

lo trató solo como cuestión incidental, La Bisbal y Olot solo piden enmiendas individuales y nada se sabe de Sta. Coloma y Puigcerdá.

Va a celebrarse una Asamblea en Rnbi para resolver definitivamente el problema de la Federación y si esta reunión magna ha de resultar un fracaso valdrá más suspenderla y esperar mejores tiempos.

Apelo al buen sentido de todos los compañeros para que reflexionen un momento sobre la importancia que tendrá en el porvenir su actitud sea cualquiera la que adopten.

Piensen sobre todo en aquel axioma médico: *vale más prevenir que curar*, y si el día de mañana tiene que acudirse deprisa y corriendo a atajar el mal que se nos eche encima, sépase cada uno concederse la parte de culpa que le corresponde por no haber tomado a tiempo las precauciones oportunas.

En otro lugar de este número va la convocatoria de la Junta Directiva de esta Asociación provincial a la que espero no faltará ninguno de los vocales y como el asunto de la Federación será uno de los puntos que figuraran como preferentes en la orden del día, no dudo de que cada uno, recogiendo las aspiraciones de sus representados, ayudará con todo interés a marcar la orientación de esta Provincia respecto al particular.

A pesar de todo, tengo fe en los compañeros, que en mil ocasiones han dado pruebas evidentes de amor a la Clase, seriedad y disciplina social y por lo tanto no dudo de que nuestra provincia continuará ocupando su puesto de honor en todo lo que signifique fraternidad, ansias de dignificación y progreso del Magisterio Nacional de primera enseñanza.

El Presidente,  
L. MORENO TORRES.

---

## Réplica.

Después de larga y penosa enfermedad, dejó de existir nuestra querida madre (q. e. p. d.)

Tan irreparable pérdida ocurrida precisamente el día en que celebraba reunión la Asociación del Partido, nos impidió asistir a la deliberación en la cual, según vemos en el núm. 635, se acordó reformar los artículos 5 y 6 del proyecto de reforma del reglamento, en el sentido de que, todo socio inscrito pertenecerá a la sección de socorro por defunción. Ello viene a significar que lo que se hace en una reunión puede reformarse en otra sin hacer el ridículo, con lo cual queda evi-

dente cuan inútil es la actuación de los socios que asistieron a la del 13 de marzo último si no estuvieron también presente, en la del 5 último y patente que en la del 13 el ánimo de los acordantes no debió ser crear la citada sección con carácter obligatorio; o, al menos, que el acuerdo daba lugar a dudas.

Por otra parte, en la reunión celebrada antes del 5, a la cual asistimos, nos pareció entender que se acordaba suspender este asunto hasta nueva orden, pues los presentes pronto habían de abandonar sus cargos y no se consideraban con poderes para interpretar el sentido de los citados artículos o no se acordó nada; y, en cambio, en la del 5 no aparece ni voto en contra sabiéndose mi imposibilidad de asistir.

Así, es inútil imponerse sacrificio alguno, pues no cabe ni el derecho de las minorías y es preciso aceptar sin chistar cuantos proyectos presente la Junta, pues de otro modo se expone a que se lancen contra quien no piense igual y lo manifieste, juicios denigrantes aunque de poco efecto por lo gratuitos, sin ver que estamos precisamente en tiempos de concordia y no de envenenamiento.

Nosotros protestamos nuevamente y repetimos nuestra convicción de que lo procedente es razonar y no acudir al insulto y a la duda para sacar adelante lo que a nuestro entender es a todas luces atentatorio contra la libertad individual.

¿Porqué no se acuerda en Junta extraordinaria considerar socios a todos los Maestros del partido?

En fin, no queremos entrar en interioridades, pero sí hacer constar que cada vez son menos los que asisten, ni nos proponemos averiguar las causas de tales abstenciones ni pretendimos jamás que la Junta hiciera un ridículo, si ridículo era volver de un acuerdo y reformar el anterior en el sentido contrario de la interpretación duda en definitiva, pero quedamos con la conciencia tranquila por las consecuencias que ello pueda tener para la vida de la Asociación, pues dimos la voz de alerta a tiempo, utilizando el único medio expedito en nuestros trances; la prensa profesional; y por ende, si estas no se producen quedamos también tranquilos, pues habemos contribuido a que quede concretado el sentido de unos artículos que debían aparecer algo vagos desde el momento que ha sido preciso reformarlos, en el sentido publicado, por otra reunión y, esta vez, sin temor al ridículo.

Nada, los Maestros, no podemos, no debemos ser irascibles pues de sobra sabemos todos que no está el pueblo para bombo.

C. CONCUSTELL.

Vilasaca, 18 junio 1921.

# CRONICA GENERAL.

## Asociación Nacional del Magisterio.

*Provincia de Gerona.*

Por la presente tengo el honor de convocar a la Junta Directiva de esta Asociación para la reunión que se celebrará el día 3 de Julio a las 10 de la mañana en el Grupo Escolar de Gerona.

Los asuntos a tratar son importantísimos por lo cual espero que, sólo en caso de fuerza mayor dejará de asistir un vocal, y en tal caso le suplico se haga representar por otro compañero del partido respectivo.

Aunque esta reunión, como todas, tiene el carácter de pública, se solicita con particular empeño la asistencia a la misma de los señores don Silvestre Santaló, Costal y Canós.

Bescanó, 26 junio de 1921.

El Presidente,  
L. MORENO TORRES.

\* \* \*

En *El Magisterio Tarraconense* hay quien está de guasa y en ocasiones anda algo atrevidillo de lenguaje.

Ultimamente dedica una *caricia* a los Maestros del partido de Gerona porque presentaron una enmienda al proyecto de Reglamento de la Federación en el sentido de que sólo fuesen admitidas en ésta las Asociaciones reconocidas por la Nacional.

Se admira el colega, sin darse cuenta de que en uno de los primeros artículos se dice que la Federación estará adherida a la Nacional y más abajo se presenta subordinada a la misma, toda vez que ha de recabar de ella la aprobación de su Reglamento.

¿Quiere solucionarme el tal guasón la situación de aquellos maestros que no paguen a la Nacional y pertenezcan a ella por estar incluidos en la Federación. ¿O es que debe comprenderse así la doctrina autonomista?

\* \* \*

D. Casiano Costal, Profesor y Director de la Escuela Normal de Gerona; D. Felipe Solé Olivé, Profesor y Director de la Escuela Normal de Lérida; D. Félix Martí Alpera, Director de la Escuela Graduada aneja a la Escuela Normal de Barcelona; y D. Manuel Galés, Profesor de la Escuela Normal de Tarragona, han aceptado el cargo de desarrollar temas de Metodología escolar durante la próxima Escuela de Verano de Barcelona, el detalle de los cuales se publicará en breve y

figurará en los programas de la citada Escuela, que están en prensa.  
Barcelona, 21 junio de 1921.

\* \* \*

### Sección administrativa de Primera enseñanza.

*Circular.*—Habiéndose consignado en la relación de resultas del Ministerio de Instrucción pública, una suma destinada al pago de material de las Escuelas de adultos, correspondientes al 25 por 100 que resta por abonar del ejercicio próximo pasado, la Superioridad, en orden de 11 del corriente mes, inserta en el *Boletín Oficial* del Ministerio, número 48, de 17 del mismo, dictó las oportunas instrucciones para poder efectuar su pago.

En su consecuencia, esta Sección administrativa invita a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de esta provincia para que, en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta circular en el *Boletín Oficial*, se sirvan remitir a la misma el correspondiente recibo y cuenta justificativa de la cantidad a percibir por aquel concepto, acompañando los recibos originales de los proveedores, debidamente reintegrados.

En los recibos de los Maestros, en los que figurará la cantidad íntegra, se harán las deducciones de los descuentos del diez y uno veinte por ciento y líquido a percibir, no haciéndose constar por esta vez el premio de habilitación, por tenerse que abonar directamente.

Se ruega a los señores Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, den conocimiento de esta circular a los señores Maestros de las Escuelas nacionales de su jurisdicción.

Gerona, 22 de Junio de 1921.—El Jefe de la Sección, Francisco Monrás.

B. O. 28 junio 1921.

\* \* \*

Hemos recibido la Memoria de la Junta provincial de protección a la infancia y represión de la mendicidad, de 1920-1921, redactada por el Secretario de dicha entidad D. Juan Bta. Torroella, en la que se exponen con gran claridad los hechos de tan importante institución.

Figuran en la Memoria 14 estados detalladísimos de la vida activa y económica de la Junta, y un gráfico muy interesante del porcentaje de lo gastado en esta provincia de la cantidad global de 187.503.77 pesetas.

Felicitemos al Sr. Torroella por su luminosa Memoria y a la junta en pleno por su benéfica labor.

\* \* \*

## Inspección de Primera enseñanza.

*Anuncio.*—Se convoca a todos los Maestros del partido de Santa Coloma de Farnés a la reunión reglamentaria, que se celebrará en el nuevo local de la Escuela graduada de niños, a las diez horas de lunes, día 18 de Julio.

Gerona, 27 de Junio de 1921.—El Inspector, J. Montserrat Torrent.

B. O. 28 junio 1921.

\* \* \*

Ha fallecido la señora madre de nuestro querido compañero y colaborador D. Ciriaco Concustell.

Reciba toda su familia la expresión de nuestro sentido pésame.

\* \* \*

*Reintegro de títulos.*—En cumplimiento de la R. O. de 7 de junio, respecto a los nuevos ascensos, se reintegrarán las diligencias de los maestros ascendidos, como si se tratara de nuevos títulos.

He aquí el importe del reintegro.

Hasta 1.000 pesetas, 1 peseta; de 1.001 a 1.500 id., 2 id.; de 1.501 a 2.500 id., 5 id.; de 2.501 a 3.500 id., 10 id.; de 3.501 a 6.000 id., 25 id.; de 6.001 a 7.500 id., 50 id.; de 7.501 en adelante, 100 id.

\* \* \*

## Las nuevas plantillas para Maestras.

La *Gaceta* del miércoles día 22 de los corrientes publica la aplicación de las nuevas plantillas para Maestras.

La parte dispositiva dice así:

«Como continuación a lo dispuesto por Real orden, fecha 7 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, según se expresa en el estado que se acompaña a la presente se produzcan los ascensos y alteraciones en el escalafón de maestras con plenitud de derechos a que el mismo se refiere; significando, respecto a las sustituidas; que unos y otras se hacen de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de 1920; y por lo que afecta a las que, con derechos limitados, aparecen en dicho Escalafón, también se producen sus ascensos en vista de lo ordenado en el artículo 27 del mismo Real decreto.

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán muy en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º, 3.º y 4.º de dicha R. O.

En el mismo caso que a los maestros a quien se refiere el apartado 5.º de la reiterada R. O. se hallan las maestras ascendidas, por virtud de la presente, que figuran en la 8.ª categoría de su escalafón.

De R. O. etc.—Madrid, 14 de junio de 1921.—APARICIO».

Por virtud de la anterior R. O. ascienden:

**Primera categoría, sueldo 8.000 pesetas**

Del número 25, señora Giménez García, hasta el número 70 señora del Riego.—Total plazas de esta categoría, 71.

**Segunda categoría, sueldo 7.000 pesetas**

Ascienden del número 77, señora Lacombe, al número 222, señora Castañón Moya.—Total plazas, 141.

**Tercera categoría, sueldo 6.000 pesetas**

Ascienden del número 223, señora Ortega Somolinos, al número 507, señoras Pérez y Alvarez.—Total plazas, 282.

**Cuarta categoría, sueldo 5.000 pesetas**

Ascienden del número 508, señora Porras Luque, al número 1019, señora Pésez Fornas.—Total plazas, 494.

**Quinta categoría, sueldo 4.000 pesetas.**

Ascienden del número 1.020, señora Isar de la Fuente, al núm. 1.737, señora Sánchez Martín; además de las sustituidas, señoras Navarro, Huertas, Gil, Bermejo, Salazar, Ruiz, Oñaederra, Cabanas, Plá, Villanueva, Miguel, Aparicio, Cantos, Fernández y Arregui.—Total plazas, 705.

**Sexta categoría, sueldo 3.500 pesetas**

Ascienden del número 1.738 señora Flor Alegre, al número 2.994, señora Peralta Calvete, además de las sustituidas señoras Pérez, Hoyos, Más, Martínez, Lorenzo, Sánchez, Martínez, Fano, Molleja, Palacio, Ortíz, Segales, Maurina, Picón, Ferradas, Luna, Delgado, Jonda, Vallejo, Roca, Abrén, Gimeno, Santos, López y Morales.—Total plazas, 1.262.

\* \* \*

**NOTAS DE LA SECCIÓN.**

D. José Fusté solicita su sustitución.

—La Junta Central declara con derecho a la pensión de 1.066 pesetas a D.ª María Coll, Vda. de D. Esteban Trayté.

—El Rectorado remite título mandado por la D. G. nombrando Maestra sustituta de Casavells a D.ª María Mitjá.

- El Alcalde de Calonge, remite recibo de haber entregado un documento a D. Juan Serrahima.
- El Jefe de Sección de Lérida pide certificado de descuentos de D. Joaquín Arias.
- D. Manuel Viñas de Ripoll comunica que en 31 marzo cesó en la enseñanza de adultos.
- D. José Danés remite recibo de hallarse conforme con su clasificación.
- D. Benito Brugué, de San Esteban de Bas envía recibo de haber recibido el título administrativo.
- El Sr. Santaló remite cuenta justificada de pasivos de mayo.
- D. Francisco Vicente comunica que ha sido nombrado maestro de una escuela de la provincia de Soria.
- A la D. G. se remiten relaciones de las atenciones de material diurno y adultos de 1921 a 1922.
- Al Sr. Inspector Jefe se le envía la instancia de D. José Fusté que pide sea reconocido por tres médicos.
- Al Jefe de Sección de Lérida se remiten antecedentes de D. José Cortada, al de Zaragoza y Barcelona de D.<sup>a</sup> María del Amor Hermoso Sevilla.
- A D. Cosme Badía de Vilanant se le transmite la R. O. relativa a su petición a ocupar la vacante de Fornells.
- A D.<sup>a</sup> María Gironella se le transcribe oficio y R. O. de la D. G. acordando su sustitución.
- A D.<sup>a</sup> Dolores Batlle, de Bañolas, se le envía legalizada hoja de servicios.
- Al Alcalde de Santa Pau se le dice que ha sido nombrado Maestro interino, D. Juan Serrahima.
- A D.<sup>a</sup> Gregoria Martos se le manda hoja de servicios.
- D. Juan Majó, de Camallera, notifica su cese por haber cumplido 70 años.
- Al Sr. Inspector Jefe, se le remiten según nota presupuestos del partido de La Bisbal para su aprobación.
- Al Alcalde de Boadella, se remite un oficio para que lo entregue a D. Narciso Vasallo.
- El Jefe de Sección de Lérida dice que han sido nombrados propietarios D. Toribio Buxeda, de Sorre; D. Manuel Badía, de Tanafont; y don Juan Artolá, de Torre de Capdellá.
- D. José Minguez solicita una interinidad.